

La construcción de la democracia en España
(1868-2014)

Espacios, representaciones, agentes y proyectos

Zoraida CARANDELL, Julio PÉREZ SERRANO,
Mercè PUJOL BERCHÉ et Allison TAILLOT (dir.)



Presses universitaires de Paris Nanterre

Collection
Regards sur l'Espagne contemporaine
dirigée par Zoraïda Carandell

www.presses.parisnanterre.fr

2019

© Presses universitaires de Paris Nanterre

ISBN : 978-2-84016-339-8

Memoria, testimonio y correspondencia de una diputada:
Las cortes republicanas durante la guerra civil,
de Matilde de la Torre¹

LAS INVESTIGACIONES sobre la construcción de la democracia en España deben considerar períodos anteriores en los que se realizaron tentativas para sustituir los regímenes existentes por otros sustentados en principios más democráticos, como ocurrió durante la Segunda República. Entre las contribuciones más significativas conviene destacar las de aquellos exiliados y exiliadas republicanos que, tras el final de la Guerra Civil española (1936-1939), llevaron a los países de acogida el conocimiento y la experiencia derivada de su participación en el gobierno y la cultura del régimen republicano. Aunque se han recuperado algunas de las obras más emblemáticas de sus figuras más destacadas, queda todavía por investigar gran parte de la labor política, ensayística y literaria de otras muchas. Entre ellas, la de las mujeres republicanas, a las que en las dos últimas décadas se está prestando una mayor atención en un contexto socio-político de búsqueda de una igualdad efectiva de mujeres y hombres y de consolidación de unos paradigmas identitarios más acordes con este propósito². Recordemos a políticas como María de la O Lejárraga (1874-1974), Isabel Oyarzábal de Palencia (1878-1974), Clara Campoamor (1888-1972), Veneranda García Manzano (1893-1992), Margarita Nelken (1894-1968), Dolores Ibárruri «Pasionaria» (1895-1089), Victoria Kent (1897-1987), Julia Álvarez Resano (1903-1948), y Federica Montseny (1905-1994), algunas de las cuales transitaron los círculos literarios y periodísticos, como hicieron también otras personalidades republicanas relevantes del ámbito de la creación artística y de la gestión como María Francisca Clar «Halma Angélico» (1880-1952), Pilar de Zubiaurre (1884-1970), Margarita Xirgu (1888-1969), Encarnación López «La Argentinita»

1. Este ensayo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación «Escrituras, imágenes y testimonio en las autoras hispánicas contemporáneas (1915-2015) (FFI 2015-63745).

2. Nieva-de la Paz, Pilar (ed.), *Roles de Género y cambio social en la Literatura Española del siglo XX*, (Ámsterdam/NY: Rodopi, 2009).

(1895-1945), Concha Méndez (1898-1986), María Zambrano (1904-1991), María Teresa León (1904-1988), Luisa Carnés (1905-1964), Carlota O' Neill (1905-2000), Cecilia G. de Guilarte (1915-1989), y M^a Luisa Algarra (1916-1957)³.

Una de las aportaciones más destacadas para el conocimiento de la construcción de la democracia en España es el libro memorialístico *Las Cortes republicanas durante la guerra*, de la diputada socialista Matilde de la Torre Gutiérrez (Cabezón de la Sal, 14-03-1864 – Ciudad de México, 19-03-1946), influyente política española del período⁴. Diputada por Asturias en las elecciones de 1933 y en 1936, dentro de la conjunción del Frente Popular, fue nombrada Directora General de Comercio y Política Arancelaria en el Gobierno de Largo Caballero (1936-1937). Exiliada primero en Marsella y más tarde en México, protagonizó allí algunas acciones de relevancia como su oposición a la convocatoria a sesión de Cortes (10-01-1945) realizada por Diego Martínez Barrio (1883-1962), Presidente de las Cortes Republicanas y más tarde Presidente de la Segunda República Española en el exilio (1945-1962), lo que supuso su distanciamiento de Indalecio Prieto (1883-1962), que llegaría a ser Presidente del PSOE (1948-1951)⁵. Enterrada en el Panteón Español con todos los honores, fue expulsada del

3. Nieva-de la Paz, Pilar, Sarah Wright, Catherine Davies y Francisca Vilches de Frutos (eds.), *Mujer, Literatura y Esfera pública. 1900-1940*, (Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies, 2008); Vilches de Frutos, Francisca, Pilar Nieva-de la Paz, José Ramón López García y Manuel Aznar Soler. (eds.), *Género y exilio teatral republicano: Entre la Tradición y la Vanguardia*, (Ámsterdam/ NY: Rodopi, 2014).

4. Promotora y directora de iniciativas educativas y culturales, desde 1925 hasta 1937 tuvo una presencia continuada como articulista en distintos medios periodísticos y, ya en el exilio, en *Norte. Revista Iberoamericana* (1939-1940) y *El Socialista*, de México (1944-1946): Calderón Gutiérrez, M^a del Carmen, *Matilde de la Torre y su época*, (Santander: Tantín, 1984); Sáiz Viadero, José Ramón, «Prólogo», en Matilde de la Torre, *La montaña en Inglaterra*, (Santander: Puntal Libros, 1970), pp. 7-17 y Sáiz Viadero, José Ramón, «Edición, introducción y notas», en Matilde de la Torre, *Mares en la sombra. Estampas de Asturias*, (A Coruña: Ediciones do Castro, 2007), pp. 7-71. Fue autora de varias novelas, colecciones de relatos y de ensayos: *Jardín de damas curiosas* (1917), *Don Quijote, rey de España* (1928), *El Ágora* (1930), *El banquete de Saturno. Novela social* (1931), *Mares en la sombra. Estampas de Asturias* (1940), y *La Montaña de Inglaterra* (ed. 1979).

5. Mateos López, Abdón, *De la Guerra Civil al exilio: los republicanos españoles y México: Indalecio Prieto y Lázaro Cárdenas*, (Madrid: Biblioteca Nueva, 2005); Mateos López, Abdón, *Indalecio Prieto y la política española*, (Madrid: Editorial Pablo Iglesias, 2008); De la Granja Sáinz, José Luis, *Indalecio Prieto: socialismo, democracia y autonomía*, (Madrid: Biblioteca Nueva, 2013).

partido (23-04-1946) junto con Juan Negrín (1892-1956), Jefe del Gobierno republicano (1937-1945)⁶, y Ramón Lamonedá (1892-1971), Secretario General del PSOE, entre otros⁷. Fueron readmitidos honoríficamente a título póstumo en el PSOE en el 37 Congreso Federal (2008).

Las Cortes republicanas durante la guerra, que ha permanecido inédito hasta su reciente publicación en Fondo de Cultura Económica de México (2015)⁸, ofrece sus recuerdos como diputada en las sesiones a las que asistió durante la guerra civil: las que tuvieron lugar en Madrid (1-10-1936), en la Lonja de la Seda, de Valencia (30-09-1937), y en Sant Cugat del Vallés, Barcelona (30-09-1938). Presenta algunos de los acontecimientos más relevantes de estas sesiones, reflexiones sobre la democracia, la institución parlamentaria, las actuaciones del Gobierno, los límites del poder político en condiciones tan adversas, sugestivos retratos de los principales dirigentes políticos republicanos, y anécdotas curiosas del transcurrir de la vida cotidiana parlamentaria en sus distintas ubicaciones geográficas. Constituye, además, un documento inestimable para conocer la evolución de los conflictos entre Indalecio Prieto y Juan Negrín, ambos pertenecientes a la Minoría Socialista⁹, y las relaciones del Gobierno de Negrín con los distintos partidos políticos con representación en la Cámara.

La acervada defensa de la democracia como sistema político y de la legitimidad y legalidad de las Cortes republicanas que contiene este libro memorialístico explica algunos hechos protagonizados por esta política socialista en su exilio, para cuya reconstrucción ha sido útil acceder a su

6. Tuñón de Lara, Manuel et al. (ed.), *Juan Negrín López. El hombre necesario*, (Gran Canaria: Gobierno de Canarias, 1996); Jackson, Gabriel, *Juan Negrín, Médico socialista y jefe de Gobierno de la II República*, (Barcelona: Crítica, 2004); Azcárate, Pablo de (ed.), *En defensa de la República. Con Negrín en el exilio*, (Barcelona: Crítica, 2010).

7. Viñas, Ángel, «Introducción», en Pablo de Azcárate (ed.), *En defensa de la República. Con Negrín en el exilio*, (Barcelona: Crítica, 2010), pp. 7-21; Martín Nájera, Aurelio, *Fuentes para la historia del PSOE y de las Juventudes Socialistas de España (1879-1990)*, (Madrid: Fundación Pablo Iglesias, 1991. 2 vols).

8. Aunque no contiene fecha de redacción, el análisis del texto y su contraste con otro anterior, *Mares en la sombra* (1940) permite su datación en los comienzos de la década de los cuarenta, ya instalada en México. Véase Vilches de Frutos, Francisca, «Matilde de la Torre, Juan Negrín e Indalecio Prieto: historia, memoria y exilio», en Eugenia Houvenaghel y Florian Serlet (ed.), *Las escritoras españolas y el exilio mexicano: estrategias para la construcción de una identidad femenina*, (México, Porrúa, 2015), pp. 19-40.

9. *Epistolario Prieto y Negrín: puntos de vista sobre el desarrollo y consecuencias de la guerra civil española*, (París: Imprimerie Nouvelle, 1939).

correspondencia con distintas personalidades políticas del momento. La primera carta, dirigida a Ramón Lamonedá (30-07-1942), donde demanda explicaciones sobre la reunión de la Minoría Socialista convocada por Prieto para informar de las gestiones con el Gobierno mexicano con el objetivo de celebrar sesión de Cortes (22-07-1942). La segunda misiva, dirigida a Martínez Barrio (20-12-1944), tras la recepción de la convocatoria a sesión de Cortes realizada por éste (10-01-1945). Y la tercera, enviada a Juan Negrín (16-08-1945), poco antes de la reunión de las Cortes republicanas (20-08-1945) que precedieron a su sustitución como Jefe de Gobierno por José Giral (1879-1962).

En efecto *Las Cortes republicanas durante la guerra* plantea una defensa encendida del trabajo de los diputados y de la democracia como sistema político, un poder legalmente constituido que sustenta la moralidad en Política, necesaria para el mantenimiento de una nación, como escribe en su primera parte, la dedicada a las Cortes celebradas en Madrid:

Pero la legalidad subsiste como la base de una situación política en la que va la suerte de la patria. Nosotros somos el «Poder Legal Libremente Constituido».

Nuestra procedencia es divina: «venimos de las urnas sacrosantas». La voluntad popular suscitada por la iracundia suicida de las Derechas represoras de Asturias nos reiteró el mandato supremo. Somos, pues, los legisladores amparados por la Constitución. Y venimos aquí, bajo la artillería de los rebeldes, a dar cumplimiento al rito constitucional¹⁰.

En este mismo relato reivindica la idoneidad del sistema, aunque, reconoce, todavía esté en fase incipiente:

Luego entonces... ¿es que la democracia ha fracasado? No, no; perdón. Yo no creo que la democracia haya fracasado por eso.

Es sencillamente que «aún no ha llegado». Que la democracia como medio efectivo de gobierno social aún no ha nacido. Pero su poder se adivina ya formidable; sin duda alguna definitivo. Los ensayos que se hacen revelan esa fuerza, aunque defectuosa y manchada. Se presiente, en los vagidos de su difícil nacimiento, lo que ha de ser cuando entre en la sociedad humana, ya completa de elementos de conciencia. Hoy esas crisis de sabotaje contra la divinidad aún nonata revelan su poder esencial, absoluto en lo porvenir¹¹.

10. De la Torre Gutiérrez, Matilde, *Las Cortes republicanas durante la guerra civil*, ed., introd. y notas de Francisca Vilches de Frutos, (México: Fondo de Cultura Económica, 2015), p. 71.

11. *Ibid.*, pp. 86-87.

Desde su punto de vista solo existe un régimen capaz de defender los valores universales que sustentan la democracia, el republicano. De ahí su interés por acreditar la legalidad y la legitimidad de las instituciones políticas republicanas (Gobierno y Cortes) como baluarte de la defensa de la libertad, la igualdad y los valores de una ciudadanía progresista. En este contexto se explica su reivindicación de las conductas heroicas de los parlamentarios republicanos que lucharon para mantener estos valores en medio del caos de la contienda, bajo la presión de la intervención constante de las potencias fascistas –Alemania, Italia, Portugal– y la inhibición de Francia y Reino Unido, a los que responsabiliza del desenlace de la contienda, amparados en las directrices del ‘Comité de No Intervención’, sin tomar conciencia de sus consecuencias para el mantenimiento de la democracia:

Esos países «amigos» no se dan cuenta de que lo que estamos defendiendo aquí no es una causa política, ni siquiera una causa nacional española a secas: lo que se ventila en esta guerra de España es el problema íntegro y total del mundo¹².

Es importante entender también que estas memorias están pensadas y escritas para transmitir un mensaje de optimismo y esperanza a las generaciones posteriores, un «futuro» para España. Su recreación de la sesión de las Cortes en Valencia (1937) finaliza con palabras de confianza en la fortaleza del régimen parlamentario en España:

El régimen parlamentario está en España tan arraigado que no hay humo de pólvora que lo empañe, ni cañonazo que lo derrumbe. Por encima de todo, encaramados en las murallas asediadas, enterrados en las trincheras, muertos de hambre o sueño..., los ciudadanos españoles construirán siempre un Parlamento en el que ventilen muy por menudo el porqué de las afinidades, matices o simbiosis de los ácratas con los conservadores, de los trostkistas con los fascistas y de los comunistas con los católicos¹³.

Esta reivindicación de la lucha por el ideal republicano, asociado a la defensa de la igualdad, justicia y libertad, base de la democracia, permite comprender la atención prestada a los dirigentes políticos republicanos más importantes, entre los que destaca a Juan Negrín, Indalecio Prieto y Dolores Ibárruri, cuyas relaciones con las distintas personalidades políticas analiza. La lectura de este texto posibilita el conocimiento del paulatino cambio en las relaciones entre Juan Negrín e Indalecio Prieto. Si en el relato

12. *Ibid.*, p. 178.

13. *Ibid.*, pp. 135-136.

de las Cortes de Madrid (1936) todavía hace hincapié en su condición de «amigos entrañables» y su protagonismo en el Partido Socialista, la recreación de la sesión de Sant Cugat, casi dos años después, se inicia con una alusión a las disensiones existentes en la Minoría Socialista Parlamentaria al tener que votarse la confianza al Gabinete Negrín. El posicionamiento de Matilde de la Torre ante este conflicto es claro cuando redacta el relato de esta sesión, ya en México. *Las Cortes republicanas durante la Guerra Civil* es un alegato en favor de Negrín y de su política de resistencia, abierta, sin embargo, en el relato de las Cortes de San Cugat (1938) al establecimiento de canales de diálogo para llegar a un entendimiento entre españoles y una reconciliación nacional que prescindiera de «discrepancias políticas» y se base en la defensa de la identidad española, como se manifiesta en el discurso pronunciado en esta sesión de Cortes:

Mientras nuestro Ejército mantenga su espíritu de resistencia, el triunfo enemigo será imposible. La moral, señores diputados, está hoy de nuestra parte. [...] Porque defendemos el interés de la patria. Porque defendemos a nuestra España. [...] La guerra puede terminar sin pactos ni componendas con el extranjero, sino con un espíritu de justicia entre los propios españoles combatientes. [...] Creo en el porvenir de España. Lo he dicho siempre. Si no creyera en ese porvenir, no ocuparía el cargo que ocupo, ni arrostraría tan tremendas responsabilidades [...] Geográficamente, militarmente, ocupamos una posición sin par en Europa [...] En estas condiciones, se podrá hacer una España poderosa. Pero solo será a base de reconciliación, absolutamente necesaria. Una España a la que todos los españoles tienen derecho después de este bautismo de sangre que nos ha depurado y nos redime de todas las faltas y errores que podamos haber cometido [...] Si se llega a que todos los españoles se den cuenta de cuáles son sus obligaciones como tales españoles, prescindiendo de discrepancias políticas, y cumplen su deber «como españoles», todos los sacrificios que se han hecho, todas las pérdidas de vidas y de bienes materiales no habrán sido inútiles ni estériles. Y España resurgirá y estará como no ha estado nunca en su grandeza¹⁴.

En este contexto no deben sorprender las alusiones a las conductas heroicas de los distintos dirigentes republicanos que lucharon para mantener sus valores en medio del caos de la contienda. Además de los dedicados a Negrín y Prieto, hay que destacar los elogios a Dolores Ibárruri

14. *Ibid.*, p. 183 y p. 187.

«Pasionaria», descrita con atributos mitológicos como esa «Brunilda morena»¹⁵ admirada por sus correligionarios del partido comunista:

De cualquier modo Pasionaria hace bien en mantenerse en el pedestal que su partido le ha levantado. Nadie lo tiene más ni mejor merecido. Por méritos de antigüedad en la lucha, de valor personal, de disciplina en la política¹⁶.

Los valores democráticos defendidos en *Las Cortes republicanas durante la guerra* permiten explicar con nitidez las intervenciones políticas de Matilde de la Torre en su exilio mexicano y su posicionamiento junto al Jefe de Gobierno, Juan Negrín, y al Secretario General del Partido Socialista, Ramón Lamonedá, lo que supuso su distanciamiento de Indalecio Prieto, favorable a la convocatoria de una sesión de Cortes republicanas que propiciaran la sustitución de Negrín como Jefe del Gobierno de la Segunda República. Se trataría de varias cartas de Matilde de la Torre a Ramón Lamonedá, Diego Martínez Barrio y Juan Negrín, escritas entre 1942 y 1945, relacionadas todas con las distintas tentativas para la convocatoria de sesión de Cortes republicanas en el exilio mexicano.

En la primera de ellas, dirigida a Ramón Lamonedá desde México D.F. (30-07-1942)¹⁷, Matilde de la Torre solicita explicaciones sobre una circular recibida del diputado a Cortes por Alicante, Ginés Ganga Tremiño (25-07-1942), donde se ofrece una «hoja de ruta» para una posible convocatoria de Cortes republicanas. La diputada socialista desea saber si el Partido «da estado oficial» a esta propuesta, «va abrirse debate en la Minoría» o «cuál será el carácter que esa supuesta reunión pudiera ostentar respecto del PSOE en exilio». En efecto, en la citada carta de Ginés Ganga Tremiño, dirigida a los diputados de las Cortes, se alude a una reunión celebrada en el despacho de Indalecio Prieto tres días antes, el 22 de julio de 1942, para informar de las gestiones realizadas por Martínez Barrio con el Gobierno mexicano con el objetivo de recabar su autorización para la celebración de Cortes republicanas. Se propone en ella para «la recuperación de España» la formación de un órgano de Gobierno, «Junta Republicana Española, Consejo Republicano Español o Gobierno Republicano de España», puesto que esa función no puede prestarla ni la JARE, ni la «Diputación Permanente que, desde París, viene actuando fuera de toda atribución conferida por la Carta Constitucional». En el caso de reunirse las Cortes, Ginés Ganga

15. *Ibid.*, p. 162.

16. *Ibid.*, p. 164.

17. De la Torre Gutiérrez, Matilde, «Carta a Ramón Lamonedá» (México D.F., 30-07-1942), 1 hoja. Archivo Fundación Pablo Iglesias.

realiza una serie de propuestas, que incluyen la elección como Presidente de las Cortes de Luis Jiménez de Asúa (1889-1970), Vicepresidente del Congreso de Diputados en la última sesión celebrada en suelo nacional. Apela para ello al Artículo 74 de la Constitución. Ofrece asimismo debatir en estas Cortes la convocatoria de elecciones generales por haber expirado los 4 años de mandato y, ante tal imposibilidad por «casus belli», prorrogar el mandato de las Cortes republicanas, acogándose para ello al Artículo 59 de dicha constitución. Por otra parte, considera que, reconociendo por «casus belli» la imposibilidad de convocar elecciones para elegir Presidente, conviene declarar a Martínez Barrio Presidente de la República e invitarle a prestar juramento o promesa de guardar la Constitución. Dados estos pasos, solo restaría encargar a una persona la formación de Gobierno, quien se presentaría «ipso facto» a las Cortes para hacer su declaración ministerial y recibir la confirmación del Gobierno. El proceso finalizaría con la realización de gestiones para el reconocimiento de este Gobierno por parte de las potencias democráticas. Hay que recordar la influencia de esta «hoja de ruta» propuesta en 1942 en la sesión de Cortes republicanas del 20 de agosto de 1945, que posibilitaron el nombramiento de José Giral como Presidente del Consejo de Ministros en noviembre de 1945.

En la segunda misiva de Matilde de la Torre, dirigida en esta ocasión a Martínez Barrio (20-12-1944)¹⁸, los términos no son ya de cuestionamiento, sino de protesta y rechazo, aunque en un primer momento estén presentados desde la retórica de la duda. En esta carta, redactada tras la recepción de la convocatoria a sesión de Cortes por parte de Martínez Barrio para el 10 de enero de 1945, tilda la convocatoria de «rozar los linderos del delito político» y denuncia la transgresión que supone para la Constitución española la convocatoria de una sesión de Cortes, cuando él mismo ha reconocido que quedaron «congeladas en Figueras»¹⁹, el 1 de febrero de 1939. Hay que tener presente la intención de Juan Negrín, exiliado en Londres, de viajar a México en noviembre de 1944 y las exigencias para actuar como Gobierno provisional en el exilio de la Junta Española de Liberación, donde se incorporaron los prietistas²⁰. Para Matilde de la Torre

18. De la Torre Gutiérrez, Matilde, «Carta al Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio» (Cuernavaca, 20-12-1944), 8 hojas. Archivo Fundación Pablo Iglesias.

19. *Ibid.*, p. 1.

20. Creada para aglutinar a las fuerzas antifranquistas en el exilio (20-11-1943, sus acciones fueron cuestionadas por la Unión Democrática Española, una iniciativa anterior (1942) puesta en marcha por el Partido Comunista de España, donde se integraron los negrinistas, manifestándose contrarios a este pacto, calificado como «divisionista».

no existe ninguna razón para «descongelarse», pues, si bien la Constitución señala la duración de su mandato tiene que ser de cuatro años a partir de la fecha de celebración de las elecciones generales (Artículo 53, punto tercero) y fija los cauces para su sustitución, no dice nada «en cuanto a la facultad de prorrogar su mandato indefinidamente» y considera «discutible» que puedan quedar disueltas en febrero de 1940, «por prescripción natural del tiempo astronómico»²¹. Aun admitiendo el supuesto jurídico de «interrupción de la prescripción de su mandato», escribe, la convocatoria de una sesión de Cortes solo podría realizarse si se celebrara en suelo español y, dado la pérdida del territorio nacional, a la República en exilio no le quedan «más resortes de pervivencia moral que sus instituciones, virtualmente “congeladas” de hecho, aunque moralmente vivas en Derecho y asentadas todas ellas sobre una base inamovible: la Constitución Republicana, código fundamental de nuestro pueblo español y a cuyo respeto absoluto todos, tácita o expresamente, venimos comprometidos»²².

Citando el Artículo 52 de la Constitución, relativo a las condiciones del voto para la elección de los diputados, «con voto igual, DIRECTO y secreto»²³, la diputada socialista se manifiesta en contra del voto por delegación y señala la irregularidad derivada de la confusión de poderes al venir la convocatoria de un Presidente de las Cortes que está ejerciendo como Presidente de la República en funciones, tal como fija el Artículo 74 de la Constitución en el caso de «impedimento temporal del Presidente de la República»²⁴, cuando, además, debería haber sido sustituido por el Vicepresidente del Congreso en sus funciones. Además, ¿qué sentido tiene convocar si no tienen presupuesto que aprobar, ni posibilidad de promulgar decretos?, se pregunta inmediatamente después:

La convocatoria a Cortes que yo acabo de recibir... ¿de cuál Poder procede? ¿Del moderador en interinidad, según prescribe la Constitución en el caso de su señoría? Entonces, la confusión de poderes está clara. Un Presidente de la República interino no puede actuar como Presidente de las Cortes. [...] Y, por fin, si esa reunión de Cortes no sirve porque no tiene posibilidades para ello para cumplir los requisitos preliminares de la reorganización de los Poderes del Estado; si no sirve para aprobar presupuestos, no teniendo tesoros nacionales a su disposición ni aún recursos propios para sufragar dietas a los diputados concurrentes; si no sirve

21. De la Torre Gutiérrez, Matilde, «Carta al Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio», *op. cit.*, p. 2.

22. *Ibid.*, p. 1.

23. *Ibid.*, p. 3.

24. *Ibid.*, p. 4.

para legislar sobre nada nuevo, pues, carecemos de facultad gubernativa y ejecutiva para la promulgación y sanción de nuestros decretos, ya que esa facultad de poder solo puede ejercerse en territorio nacional... ¿Para qué sirve sino para levantar plataformas de tipo personal, posiblemente no bien meditadas en su inestabilidad irremediable²⁵?

Matilde de la Torre alerta en esta carta sobre lo que considera verdaderas intenciones de esta convocatoria a Cortes: desautorizar al Ejecutivo, lo que, señala, necesitaría una reforma de la Constitución, según prevé su Artículo 125. Dado que la Constitución no fija tiempo para dicho Ejecutivo, defiende la actividad en torno al Gobierno de Negrín y se revela ante el proceso de sustitución de éste por otro político, tal como recogen las siguientes palabras:

Pensemos, aunque ya es tarde para restañar las viejas heridas, que muchos de estos abismos de incomprensión, odios y atomizaciones de la masa republicana en exilio pudieron haberse evitado, desenvolviendo la vida organizada al amparo del Ejecutivo, único poder del Estado que la Constitución no señala tiempo determinado de vida. [...] si, por lo que fuere y ello está muy oscuro, se le negaron al Ejecutivo republicano español, los derechos de representación de la emigración en exilio, y se trató de menoscabar su personalidad política [...] y ahora mismo, se le invita a acudir a la sesión del 10 de enero, cabe sospechar, dado el cúmulo de transgresiones constitucionales con que se organiza esa solemnidad, que tal invitación viene a ser algo así como una última tentativa de anulación del Gobierno Republicano Español²⁶.

Concluye esta carta con la alusión al peligro para la supervivencia de la República que pueden acarrear las disensiones entre los republicanos y con la propuesta de no cuestionar el poder legislativo representado por Negrín:

Y a los ojos de algunos obcecados por la pasión debe aparecer tan importante la «desautorización» del Ejecutivo Republicano Español, (que salió al exilio con la confianza de todos los demás Poderes en pleno uso de su libertad constitucional), que pierden de vista toda legalidad en el procedimiento, toda visión de justicia y toda consideración de utilidad general. [...] Creo que los diputados de la República tenemos algo más útil que hacer que dedicarnos a «darle caza» al Dr. Negrín²⁷.

La sesión se celebró en la fecha prevista en el Club Francés de México D.E, con la presencia de 72 diputados y 49 adhesiones. Sin embargo, al no haber quórum se consideró que no se podía dar validez a la misma, ni

25. *Ibid.*, p. 4 y p. 6.

26. *Ibid.*, pp. 6-7.

27. *Ibid.*, p. 7.

constituirse el Consejo Nacional de la República Española, por lo que no llegó a celebrarse una segunda sesión, prevista para el 17 de enero de 1945.

La tercera y última misiva de Matilde de la Torre, fechada el 16 de agosto de 1945, está dirigida al Presidente del Consejo de Ministros de la República Española, Juan Negrín, cuatro días antes de la celebración de una sesión de Cortes en la Sala de Cabildos del Palacio del Zócalo, de México D.F. (20-08-1945), donde se otorgó el voto de confianza a José Giral en sustitución del anterior. Todavía a mediados de mayo de 1945 Matilde de la Torre se muestra esperanzada de un pronto retorno a España y de las acciones emprendidas por Juan Negrín, como muestra otra carta, dirigida a Ramón Lamonedá, donde le transmite también su preocupación por no tener noticias de «algún programa»²⁸ por parte de Negrín. Hay que recordar aquí la influencia decisiva de la Conferencia de San Francisco (25-04-1945), germen del nacimiento de la ONU, donde asistieron Indalecio Prieto y Félix Gordon Ordás como representantes de la Junta Española de Liberación, y por otra, Juan Negrín, Julio Álvarez Vayo y el lendakari José Antonio Aguirre, como representantes del Gobierno republicano en el exilio, una conferencia que supuso la condena al fascismo y a los regímenes sustentados por éste, en referencia al régimen franquista (19-06-1945).

La carta de Matilde de la Torre al Presidente de Gobierno se publicaría como «Carta a Juan Negrín» el mismo día en *El Socialista*, de México (16-08-1945). Es una encendida defensa de la legalidad de las instituciones republicanas y adhesión a la política de guerra y diplomacia de Negrín. Confiada en que la evolución política internacional acabaría con el régimen franquista y les permitiría regresar a territorio español, vuelve a defender otra vez la legitimidad de la República y de su Gobierno:

Mi querido don Juan y estimados compañeros: Por primera vez en largos y oscuros años de destierro brota hoy un rayo de sol de libertad que promete restituirnos a la patria con nuestras instituciones republicanas, puras y esenciales, que nos acompañaron en la paz y en la guerra durante nuestro régimen. Atravesamos días y horas de terrible prisa para no perder el contacto con las circunstancias diplomáticas que rigen el mundo de ahora mismo y a las que debemos incorporar nos con la rapidez y la decisión que exige el momento. [...] La luz viene ahora de la decisión con que nos acogamos a nuestro verdadero esclarecimiento político, que es sencillamente nuestra fuente y origen del Poder que nos sirve de palanca moral: la legalidad, la legitimidad de ese derecho que hoy nos reúne para lograr, de un último esfuerzo, abrir las puertas de la

28. De la Torre Gutiérrez, Matilde, «Carta a Ramón Lamonedá» (Cuernavaca, 11-05-1945), 3 hojas. Archivo Fundación Pablo Iglesias, pp. 1-2.

España republicana. [...] El gran tribunal que a todos nos juzgue no está aquí, sino en España y nuestra grandeza de ánimo, rectitud de conducta política y dotes de finura diplomática deben encauzarse a un solo fin: el de confirmarnos y corroborarnos en nuestro derecho político representado por el último Gobierno republicano que de manos legales recibió el mandato y, mejor o peor, con las reservas mentales que se quiera en cuanto a aciertos o fracasos, marchar detrás de él y entrar en España con los hombres que, en plena legalidad, salieron de ella y nosotros no podemos repudiar sin renegar de nosotros mismos²⁹.

CONCLUSIÓN

La lectura de *Las Cortes republicanas durante la guerra*, así como de la correspondencia mantenida por Matilde de la Torre con destacadas personalidades del período durante su exilio en México pone en evidencia su acérrima defensa de la democracia y de las instituciones políticas republicanas (Gobierno y Cortes republicanas) y su conocimiento de la evolución del conflicto dentro de la Minoría Socialista entre los sectores prietistas y negrinistas, determinante para las relaciones internacionales de las instituciones españolas en el exilio y la evolución posterior del Gobierno republicano en el exilio antes de la instauración de la democracia en España. Constituyen, sin duda, valiosas piezas de ese mosaico que va configurándose cada vez con mayor nitidez gracias a la publicación de ensayos memorialísticos, cartas y discursos políticos que recuperan la experiencia y dan testimonio de aquel tiempo crucial de la Historia de España.

Francisca VILCHES DE FRUTOS
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Centro de Ciencias Humanas y Sociales, ILLA

29. De la Torre Gutiérrez, Matilde, «Carta al Sr. Presidente del Consejo de Ministros de la República Española y a los compañeros diputados reunidos en Palma 30. Ciudad de México» (México, D.F., 16-08-1945), 1 hoja. Archivo Fundación Pablo Iglesias, p. 1.